



Secretaría del Ayuntamiento

OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Asentamiento extemporáneo de niños (Art, 87,89, 90 y 91 del Código Civil para el Estado de Tabasco)

DESCRIPCIÓN:

Registro de menores desde 1 año hasta menores de 13 años. (Art, 87 del Código Civil para el Estado de Tabasco)

REQUISITOS:

- 1. Actas de nacimiento originales de los padres (en formato actual)
- 2. Identificación con fotografía de los padres (INE, pasaporte, cédula profesional, constancia de residencia certificada con fotografía reciente).
- 3. Certificado médico de nacimiento, foliado preestablecido a nivel nacional.
- **4.** Acta de matrimonio original actualzada en caso de ser casados, el registro podrá realizarse con la presencia de uno de los progenitores.
- 5. Identificación con fotografía de los testigos. (Dos testigos. Anexar copias)
- **6.** Constancia Negativa de asentamiento expedida por la Dirección General del Registro Civil del estado de Tabasco, y de su estado de origen.

Nota: Los documentos señalados deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en **original y dos copias** fotostáticas.

DURACIÓN DEL TRÁMITE:

Si cumple con los requisitos el trámite queda el mismo día.

COSTO PARA EL TRÁMITE:

No se cobra multa o derecho.

El asentamiento no tiene costo y la primer es gratuita, A partir de la segunda Acta tiene un costo de \$75.49

VIGENCIA:

Sin vigencia